Alcari S.A.S. E.S.P.
VIGILADA POR LA S.S.P.D.
NIT. 900.639.486-4

RESOLUCION No. 080-2026
(Mayo 28 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO ALC-CM-001-2026"

LA GERENTE de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S E.S.P ALCARI S.A.S. E.S.P**. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S E.S.P ALCARI S.A.S. E.S.P.**requiere dar apertura al concurso de méritos abierto No.ALC-MC-001-2026 que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SEGUNDO TREN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR RÍO BOGOTÁ, ASÍ COMO DEL COLECTOR SANITARIO BOSQUES DE PEÑALISA, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3376-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RICAURTE S.A.S E.S.P ALCARI S.A.S. E.S.P.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de concurso de méritos abierto, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 2°, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($874.078.920), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000148 del 04 de mayo de 2026, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($874.078.920).

Que el plazo estimado de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Que el día 13 de mayo de 2026, la entidad publico el aviso de convocatoria, estudios previos, pliego de condiciones definitivo y demás documentos del en la página web institucional http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/, en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y publicadas en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no está limitado a Mipyme colombianas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de concurso de méritos abierto No.ALC-MC-001-2026 que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SEGUNDO TREN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR RÍO BOGOTÁ, ASÍ COMO DEL COLECTOR SANITARIO BOSQUES DE PEÑALISA, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3376-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RICAURTE S.A.S E.S.P ALCARI S.A.S. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	28 de Mayo de 2026	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	N/A	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del	28 de Mayo de 2026	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proceso de Contratación		
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	28 de Mayo de 2026	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	N/A
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	01 de Junio de 2026 en los horarios y términos señalados en el pliego de condiciones	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P ubicada en la Calle 9 No 16-84 en el Municipio de Ricaurte- Cundinamarca o al correo electronico: contratacion@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02 de junio de 2026	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir Adendas	02 de junio de 2026	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	4 de Junio de 2026 a las 9:30 a.m	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P ubicada en la Calle 9 No 16-84 en el Municipio de Ricaurte- Cundinamarca
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	04 de Junio de 2026 a las 9:35 a.m	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P ubicada en la Calle 9 No 16-84 en el Municipio de Ricaurte- Cundinamarca
Evaluación de las ofertas	Hasta el 10 de Junio de 2026	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P ubicada en la Calle 9 No 16-84 en el Municipio de Ricaurte- Cundinamarca
Publicación del informe inicial de evaluación	10 de Junio de 2026	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	hasta el 16 de Junio de 2026 en los horarios y términos señalados en el pliego de condiciones	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe final de evaluación	19 de junio de 2026	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	19 de junio de 2026	**Pagina web de la entidad:** http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/ **SECOP II:** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P ubicada en la Calle 9 No 16-84 en el Municipio de Ricaurte- Cundinamarca
Entrega de Garantías	Dentro de los 3 días hábiles siguientes	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P ubicada en la Calle 9 No 16-84 en el Municipio de Ricaurte- Cundinamarca
Aprobación de Garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P ubicada en la Calle 9 No 16-84 en el Municipio de Ricaurte- Cundinamarca

PARÁGRAFO: Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, **LA ENTIDAD** podrá modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, así mismo, aplicará la expedición de las mismas con posterioridad al cierre del proceso para la modificación de su cronograma.

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección a que se refiere el artículo primero se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Ley 2069 de 2020) y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos las especificaciones técnicas, y demás documentos en la página web de la entidad http://www.alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co/, el SECOP II:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S E.S.P ALCARI S.A.S. E.S.P ubicada en la Calle 9 No. 16-84, Ricaurte, Cundinamarca.

ARTICULO QUINTO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($874.078.920)** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000148 del 04 de mayo de 2026.**

ARTICULO SEPTIMO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede ningún recurso.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Ricaurte, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

STEPHANNI CAROLINA OLAYA JIMENEZ
Gerente
ALCARI S.A.S. E.S.P.

Proyecto: ***Luisa Fernanda Cubillos Sanchez***
Asesora Externa "ALCARI S.A.S E.S.P."